



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

**SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Caso Nro.: 32-21-AN

Jueza Ponente: Dra. Teresa Nuques

Dr. César Montaña Galarza, en mi calidad de rector y, por tanto, representante legal de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (en adelante UASB-E), conforme lo he acreditado oportunamente, dentro de la acción por incumplimiento de norma en contra del Ministerio de Economía y Finanzas por el incumplimiento a los artículos 22,23,24, 33 y la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), presentada ante la Corte Constitucional el 18 de junio de 2021, respetuosamente comparezco y expongo:

I

Hemos sido notificados con un escrito presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del cual, dicha entidad pública reconoce un valor pendiente de las asignaciones presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a favor de la UASB-E.

El documento anexo al escrito, que el Ministerio de Economía y Finanzas expresamente solicita se corra traslado a la UASB-E para que emita su pronunciamiento, se trata del Informe Técnico Nro. MEF-SP-DNI-INT-2023-060, el cual ha sido elaborado por la Ing. Daysi Dávila, Directora Nacional de Ingresos, y refrendado por la Eco. Olga Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto, a través de su Memorando Nro. MEF-SP-2023-003. En el citado Informe Técnico de manera expresa se certifica:

Aplicando un recorte por el porcentaje promedio del 48% a la Universidad Andina, se debería reconocer un valor total de USD 616,715.20

De allí que, el Ministerio de Economía y Finanzas reconoce y propone, como vía de terminación transaccional del presente proceso, el pago de USD 616,715.20 en favor de la UASB-E, por concepto de presupuestos del ejercicio económico 2016.

II

Respecto a este reconocimiento y propuesta, señoras y señores Jueces, mi representada, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, expresa su aceptación y conformidad con los valores propuestos por el año 2016, como ya lo hizo en fecha 26 de julio de 2022, respecto de los valores propuestos por el año 2017.

Toda vez que no quedaría pendiente particular alguno que discutir en el presente proceso, dados los acuerdos a los que hemos arribado las partes respecto de todos los puntos controvertidos, solicitamos que los mismos sean ratificados por las y los señores Jueces a la brevedad posible mediante sentencia, con el fin de que mi representada pueda contar lo antes posible con tales valores y así estar en condición de continuar tutelando el derecho a la educación consagrado en nuestra Constitución.



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

III

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la dirección electrónica: alvaro.mejia@uasb.edu.ec, así como en la casilla electrónica: 0602476855

Firmo en la calidad antes invocada en conjunto con mi abogado patrocinador.

César Montaña Galarza
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Alvaro R. Mejía Salazar
Mat. 17-2006-119 FA

	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	28 JUL 2023
..... a las	9:00
Por	R.M.
Anexos	sin anexos
..... FIRMA RESPONSABLE	